



DECRETO ALCALDICIO N° 067 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA.

REQUINOA, 08 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 580 de 22.02.2019, que aprueba convenio de Ejecución y Transferencias "Programa Psicosocial" entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y el municipio de Requinoa.

El Memo N° 21 de Fecha 07.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Programa Acompañamiento Psicosocial para ello el Fondo de Solidaridad e Inversión Social ingreso al Municipio la suma total de \$10.592.460.-, el cual finalizó el 31 de Diciembre de 2019. De acuerdo a los informes financieros se efectuó un gasto total de \$10.592.232.-, por lo que corresponde girar a FOSIS VI Región la suma de \$228.-

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimiento administrativos.

DECRETO

:

AUTORIZASE devolución de \$228.- al Fondo de Solidaridad e Inversión Social VI Región, por saldo del Programa Acompañamiento Psicosocial.

GIRESE cheque por un monto total de \$228.-, a FOSIS VI REGION, RUT.60.109.000-7, en la cuenta corriente Banco Estado N°38109100207.

CARGUESE El gasto a la cuenta N°114.05.15.133 Programa Psicosocial, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-